

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En la ciudad de Algeciras, a fecha y número establecido al margen.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, para incrementar el número de plazas de Policía Local hasta sesenta y tres, del proceso selectivo en curso de 35 plazas de Policía Local (28 en turno libre y 7 por movilidad sin ascenso, por concurso de méritos), así como de los informes del Coordinador Administrativo de Personal y del Interventor de Fondos, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como las facultades conferidas a esta Alcaldía por el Art. 41 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**DISPONGO:**

Que de conformidad con la Base 1.4 de la convocatoria en curso para cubrir 35 plazas de Policía Local (28 por turno libre y 7 por movilidad sin ascenso), en la que se establece la posibilidad del incremento del número de plazas a cubrir con las vacantes de plazas de Policía Local que se produzcan por cualquier causa durante el desarrollo del proceso selectivo, se incremente hasta el número de 63 las plazas de Policía Local, de las que 51 lo serán mediante el sistema de acceso libre y 12 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por concurso de méritos.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ante mí el Secretario General que certifico.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro de Verificación	IV7A6ALSKBPC7LRNWRWA5QA74	Fecha	11/10/2022 20:39:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6ALSKBPC7LRNWRWA5QA74">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6ALSKBPC7LRNWRWA5QA74</a>	Página	1/1

